

Quillota, 04 DE Febrero de 2021

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM:1402 /VISTOS:

1. Memorándum N°26 de fecha 28 de enero de 2021 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, en que solicita dictar Decreto Alcaldicio que autorice la firma de convenio de pago de patentes del grupo de empresas de inversiones del señor Pedro Tomas Allende, aplicando los excedentes por pago anticipado, mediante un abono mayor a deuda de patente de empresa INVERSIONES CERRO LA CAMPANA LIMITADA, RUT N°79.868.170-2;
2. Convenio de pago de fecha 29 de julio de 2020 entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA, Corporación de Derecho Público, RUT N°69.060.100-1 e INVERSIONES CERRO LA CAMPANA LIMITADA, RUT N°79.868.170-2, mediante el cual la Contribuyente, realiza abonos al pago de patente ROL N° 240618-7, adeudadas;
3. Correo electrónico de Jefe de Rentas y Patentes a Director de Administración y Finanzas (S) de fecha 03 de febrero de 2021, en que solicita V°B° para continuar con el proceso;
4. Cálculos valor patentes INVERSIONES CERRO LA CAMPANA LIMITADA y valor patentes del grupo de empresas de inversiones del señor Pedro Tomas Allende;
5. La Resolución N°6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** firma de convenio de pago de patentes, mediante el cual se compensa el mayor valor pagado por INVERSIONES CERRO LA CAMPANA LIMITADA, RUT N°79.868.170-2, lo que será aplicado al pago de las patentes, del grupo de empresas de Inversiones del señor Pedro Tomas Allende, con vencimiento 31 de enero de 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre Empresa	RUT	Patente	Valor Patente
Inversiones Cerro La Campana Ltda.	79.979.130-7	240618-7	\$13.569.180.-
Rentas e Inversiones ADE Ltda.	79.868.170-2	240614-4	\$4.124.736.-
Rentas El Alto Ltda.	76.027.303-1	240613-6	\$25.539.-
Rentas y Valores Ltda.	79.543.720-7	240615-2	\$27.177.352.-
Sociedad de Rentas Doña Paula	76.198.773-9	240616-0	\$25.539.-
Sociedad Civil de Rentas Rosario	76.264.639-0	240617-9	\$25.539.-

Distribución:

1. Secretaría Municipal 2. Control Interno 3. Jurídico 4. Administración Municipal 5. Unidad de Cobranzas 6. Contribuyente 7. Rentas y Patentes.
LMG/DMB/LCO/cdl.-

El excedente o saldo a favor de la Contribuyente, por un total de \$27.464.018.-, según lo conversado con el representante de la empresa, se acuerdan mantenerlo en arcas de la Municipalidad de Quillota para ser aplicado al pago futuro de las patentes del Grupo de empresas del señor Pedro Tomás Allende G., con vencimiento el 31 de julio de 2021.-

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
PATRICIO ENCALADA AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1. Secretaría Municipal 2. Control Interno 3. Jurídico 4. Administración Municipal 5. Unidad de Cobranzas 6. Contribuyente 7. Rentas y Patentes.
LMG/DMB/LCO/cdl.-